

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
CERTIFICACION DE PLANO MANZANERO			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Se otorga el Plano manzanero para la presentación grafica del inmueble, deberá tener las medidas y colindancias, superficie y orientación y el nombre de las vialidades que en su caso colinden con el inmueble				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Código financiero del Estado de México Art. 166 fracción III			
DOCUMENTO A OBTENER	Plano Manzanero			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 3 Meses
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	NO APLICA	SI APLICA	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Como requisito para llevar a cabo en algunos trámites como traslado de dominio, certificaciones de recibo de pago predial, licencias de inmatriculación administrativa entre otros.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, se realiza la verificación para comprobar la autenticidad del predio, en cuanto superficie y medidas actualización de la construcción			
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
4. Solicitud debidamente requisitada	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166	
2. Documento que acredite la propiedad y/o posesión	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166	
3. Croquis de localización del inmueble, Ortofoto	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166	
4. Recibo de pago impuesto predial vigente	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166	
5. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
4. Solicitud debidamente requisitada	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166	
2. Documento que acredite la propiedad y/o posesión	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166	
3. Croquis de localización del inmueble, Ortofoto	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166	
4. Recibo de pago impuesto predial vigente	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166	
5. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su				

personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.		NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
4. Solicitud debidamente requisitada		NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
2. Documento que acredite la propiedad y/o posesión				
3. Croquis de localización del inmueble, Ortofoto		NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
4. Recibo de pago impuesto predial vigente		NO		
5. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.		NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Solicitud escrita y entrega de requisitos requeridos 2. Esperar la autorización, se agendará cita para verificación en campo 3. Estar disponible para la verificación del campo 4. Realizar el pago correspondiente del trámite solicitado 5. Obtención del documento solicitado		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		7 días hábiles		
COSTO		2.5 UMA	FUNDAMENTO JURIDICO	Fundamento legal: Código financiero del Estado de México Art 166 Fracción III
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		SI	SI	SI
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		Exclusivamente en caja del H. ayuntamiento		
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
EL PLAZO QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE ES DE 7 DIAS HABILES				
EL PLAZO QUE CUENTA PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN ES 5 DIAS HABILES				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS, EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NO SE ASIGNARÁ FOLIO CON FORME A LO ESTIPULADO		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		NO APLICA		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
TESORERIA MUNICIPAL			CATASTRO MUNICIPAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		ARQ. ROBERTO HERNÁNDEZ CRUZ		
DOMICILIO				
CALLE	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN			NO. INT. Y EXT.: S/N
COLONIA	CENTRO		MUNICIPIO	TENANGO DEL AIRE
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS Y SÁBADO DE 8:00 A 13:00 HRS	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	Tenangodelairecatastro2527@gmail.com .
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		NO APLICA		

DOMICILIO					
CALLE	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA	NO APLICA			MUNICIPIO	NO APLICA
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿La certificación puede ser recibida por otra persona que no sea el titular?				
RESPUESTA:	SI, es posible presentando una carta poder firmada por el titular				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se puede expedir la certificación debiendo un año de pago predial?				
RESPUESTA:	NO, es necesario ir al corriente de pago predial				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué es necesario este trámite?				
RESPUESTA:	Es la manera de comprobar que su clave y valor es legítima y vigente				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		
Arq. Roberto Hernández Cruz Director de Catastro	Arq. Roberto Hernández Cruz Director de Catastro	15 / MAYO / 2026.